

Conferencia General

GC(60)/GEN/OR.2

Noviembre de 2017

Distribución general

Español

Original: inglés

Sexagésima reunión ordinaria

Mesa de la Conferencia General

Acta de la segunda sesión

celebrada en la Sede del Organismo (Viena) el jueves 29 de septiembre de 2016 a las 9.15 horas

Índice

Punto del orden del día ¹		Párrafos
–	Aprobación del orden del día	1-2
22	Examen de las credenciales de los delegados	3-18

¹ GC(60)/20.

Presentes

Presidente

Dato' Adnan OTHMAN (Malasia), Presidente de la Conferencia General

Miembros

Sr. BAILEY (Canadá), Vicepresidente de la Conferencia General

Sr. ANDEREYA (Chile), Vicepresidente de la Conferencia General

Sra. ALIFERI (Grecia), Vicepresidenta de la Conferencia General

Sr. JINANGKUNG, en representación del Sr. BUDIMAN (Indonesia), Vicepresidente de la Conferencia General

Sr. ESHRAGH JAHROMI, en representación del Sr. SALEHI (República Islámica del Irán), Vicepresidente de la Conferencia General

Sr. HASANS, en representación de la Sra. ŠATROVSKA (Letonia), Vicepresidente de la Conferencia General

Sr. BATJARGAL (Mongolia), Vicepresidente de la Conferencia General

Sr. LEAL MATTA, en representación del Sr. CASTELLANOS LÓPEZ (Guatemala), Miembro adicional

Sra. HADDAOUI, en representación del Sr. SLAOUI (Marruecos), Miembro adicional

Sr. JENSEN, en representación de la Sra. ANGELL-HANSEN (Noruega), Miembro adicional

Sra. CHANTRE, en representación del Sr. BAPTISTA MOITINHO DE ALMEIDA (Portugal), Miembro adicional

Sr. POSTNIKOV, en representación del Sr. FERAPONTOV (Federación de Rusia), Miembro adicional

Presidente de la Junta de Gobernadores

Sr. VINHAS (Brasil)

Secretaría

Sra. DUNN LEE, Directora General Adjunta, Jefa del Departamento de Administración

Sra. JOHNSON, Directora de la Oficina de Asuntos Jurídicos

Sra. WIJEWARDANE, Secretaria de la Mesa

– **Aprobación del orden del día**
(GC(60)/GEN/2)

1. El PRESIDENTE pregunta a la Mesa si desea aprobar el orden del día provisional que figura en el documento GC(60)/GEN/2.
2. Queda aprobado el orden del día.

22. Examen de las credenciales de los delegados
(GC(60)/22 y 23)

3. El PRESIDENTE propone que la Mesa de la Conferencia General se reúna en calidad de comisión de verificación de poderes y proceda al examen de las credenciales de los delegados.
4. El Presidente recuerda los artículos 27, 28 y 29 del Reglamento de la Conferencia General y dice que en las credenciales se designa al delegado de un Estado Miembro en una reunión determinada de la Conferencia General, y que las credenciales se presentan al Director General y son expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores de ese Estado Miembro. La tarea de la Mesa se limita a cerciorarse de que se han cumplido los requisitos del artículo 27.
5. La Mesa tiene ante sí el informe de la Secretaría, en el que se expone la situación actual en lo que respecta a la presentación de las credenciales de los delegados. Después de que se publicara el informe de la Secretaría, se han recibido credenciales en debida forma para los delegados de Fiji. Así, el Director General ha recibido credenciales en debida forma para 117 delegados. Asimismo, la Secretaría ha recibido comunicaciones respecto de 40 delegados que no constituyen credenciales oficiales que reúnan los requisitos del artículo 27. Once Estados Miembros no participan y no han presentado ninguna credencial.
6. En el documento GC(60)/22 figura una declaración presentada por un número de Estados árabes miembros del Organismo que participan en la sexagésima reunión ordinaria de la Conferencia General, enumerados en dicho documento, relativa a sus reservas acerca de las credenciales de la delegación de Israel.
7. En el documento GC(60)/23 figura una comunicación de la Representante Residente de Israel en la que se expone la posición de Israel con respecto a esas reservas.
8. El Sr. ESHRAUGH JAHROMI (República Islámica del Irán) expresa las reservas de su país acerca de las credenciales de la delegación de Israel.
9. El Sr. BAILEY (Canadá) observa que su país, como la amplia mayoría de la comunidad internacional, no ha reconocido la anexión de Jerusalén o de los Altos del Golán, y pregunta si las credenciales presentadas por el Gobierno de Israel reúnen de hecho los requisitos estipulados en el artículo 27.

10. La Sra. JOHNSON (Directora de la Oficina de Asuntos Jurídicos) confirma que el artículo 27 sólo estipula que las credenciales deberán ser expedidas por el Jefe del Estado o del Gobierno, o por el Ministro de Relaciones Exteriores. No estipula dónde deben firmarse las credenciales, ni el derecho internacional preceptúa nada en ese sentido. Por consiguiente, el lugar de la firma no tiene ninguna influencia sobre la validez de las credenciales. Asimismo, la aceptación de las credenciales no implica que la autoridad que las acepte adopte con ello una postura en cuanto a la condición jurídica del lugar de la firma con arreglo al derecho internacional o al derecho nacional.

11. El PRESIDENTE, tomando nota de que en su informe a la Conferencia General se consignarán las reservas acerca de las credenciales de la delegación de Israel, entiende que la Mesa puede aceptar las credenciales de Israel.

12. Así queda acordado.

13. El PRESIDENTE propone que la Mesa presente a la Conferencia General un informe en el que se indique que se ha reunido para examinar las credenciales de los delegados con arreglo al artículo 28 del Reglamento y que contenga una lista de los Estados Miembros cuyos delegados hayan presentado credenciales que, en opinión de la Mesa, se ajusten a lo estipulado en el artículo 27 del Reglamento, y otra lista de los Estados Miembros respecto de cuyos delegados el Director General haya recibido comunicaciones que no sean conformes a dicho artículo.

14. Con arreglo a las prácticas establecidas, en dicho informe se podría señalar que la Mesa considera que se debería permitir, de todos modos, que los delegados incluidos en esa última categoría participen en los trabajos de la Conferencia, en el entendimiento de que presentarán las credenciales en debida forma tan pronto como sea posible, preferiblemente antes del término de la actual reunión.

15. Asimismo, en el informe se debería indicar que la Mesa ha tenido ante sí, en el documento GC(60)/22, una declaración presentada por un número de Estados árabes miembros del Organismo que participan en la reunión en curso, enumerados en dicho documento, en relación con sus reservas acerca de las credenciales de la delegación de Israel, y que también ha tenido ante sí, en el documento GC(60)/23, una comunicación de la Representante Residente de Israel en la que se expone la posición de Israel con respecto a esas reservas. Además, en el informe deberían consignarse las reservas expresadas por el representante de la República Islámica del Irán.

16. Por último, en el informe se debería señalar que la Mesa, teniendo en cuenta las reservas y la posición antes mencionadas, ha convenido en recomendar que la Conferencia apruebe el siguiente proyecto de resolución:

“Examen de las credenciales de los delegados:

“La Conferencia General

Acepta el informe de la Mesa de la Conferencia General sobre su examen de las credenciales de los delegados que participan en la sexagésima reunión ordinaria de la Conferencia, que figura en el documento GC(60)/24.”

17. El Presidente pregunta si la Mesa desea que se prepare y presente a la Conferencia General un informe del tenor que antes ha indicado.

18. Así queda decidido.

Se levanta la sesión a las 9.30 horas.